

ACTA DE LA CENTÉSIMA VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHIAUTLA, ESTADO DE MÉXICO, 2022-2024.

Con fundamento en los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 117 y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 15, 26, 27, 28, 29, 30 y 30 Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, siendo las **nueve** horas con **tres** minutos del día **nueve** del mes de **agosto** del año **dos mil veinticuatro**, los CC. Maricela Melo Rojas, Presidenta Municipal Constitucional; Rigoberto Bernabé Ramos González, Síndico Municipal; Carolina Aceves Bojorges, Primera Regidora; Raymundo Sánchez Buendía, Segundo Regidor; Leydi Alin Peralta Arellano, Tercera Regidora; Francisco Javier Rivera Medina, Cuarto Regidor; Jonathan Fernando Cerón Roldan, Quinto Regidor; Wendy Jocelyn Reyes Vázquez, Sexta Regidora; y María Rita Salas Arellano, Séptima Regidora; se constituyeron en la sala de cabildos, ubicada en el inmueble para funcionamiento y residencia del Ayuntamiento de Chiautla, Estado de México, Administración 2022-2024, sito en Avenida del Trabajo s/n, Col. Centro, San Juan, Municipio de Chiautla, Estado de México, C.P. 56030; a efecto de celebrar la Centésima Vigésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo, procediendo entonces al registro de los integrantes del ayuntamiento presentes en lista de asistencia para entregarla seguidamente a quien funge como jefa de asamblea.

122DA. SESIÓN
ORDINARIA DE
CABILDO
09/AGOSTO/24

Acto inmediato y en vista de la lista de asistencia, Maricela Melo Rojas, Presidenta Municipal Constitucional, declara el quórum legal para sesionar y consecuentemente la apertura de la Centésima Vigésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo del año 2024 del Ayuntamiento de Chiautla, Estado de México, Administración 2022-2024.

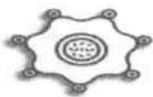
Acto seguido, Maricela Melo Rojas, Presidenta Municipal declara que en cumplimiento a lo dispuesto por el Párrafo Primero del Artículo 19 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, de manera formal y solemne queda instalada la Centésima Vigésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las nueve horas con siete minutos del día de su fecha.

El Secretario del Ayuntamiento Lic. Jesús Eduardo Román Sánchez, expone a la asamblea el proyecto del orden del día, el que una vez leído y discutido, somete a votación económica de la asamblea, resultando aprobado para regir la presente sesión como a continuación se enlista:

ORDEN DEL DÍA.

1. Pase de Lista de Asistencia
2. Declaración de Instalación de la Centésima Vigésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo
3. Lectura del Acta anterior
4. Aprobación del Orden del Día
5. Propuesta, análisis y en su caso autorización, por parte del ayuntamiento para dar cumplimiento a las obligaciones omitidas del ejercicio fiscal 2020
6. Asuntos Generales
7. Declaración de Clausura de la Sesión

En atención a las formalidades cumplidas con las que se inicia esta sesión, se tienen por desahogados los puntos **PRIMERO Y SEGUNDO**.



3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR Y APROBACIÓN EN SU CASO.

Atendiendo la instrucción de la Presidenta Municipal de Chiautla Maricela Melo Rojas, el Secretario del Ayuntamiento procede a la lectura del acta anterior, al termino se pregunta a los integrantes del cabildo quien estuviera a favor sirva manifestarlo levantando la mano, siendo aprobada por Unanimidad de votos.

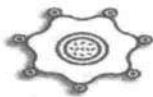
4. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA.

En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento da lectura a la Orden del día, la cual se somete a consideración de los integrantes del Cuerpo Edilicio, solicitando quien estuviera a favor se sirva manifestarlo levantando la mano, siendo aprobada por Unanimidad de votos.

5. PROPUESTA, ANÁLISIS Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN, POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES OMITIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2020.

Continuando con el siguiente punto de la orden del día la en uso de la palabra la C. Maricela Melo Rojas, Presidenta Municipal Constitucional de Chiautla, manifiesta a los integrantes del Ayuntamiento, que en la Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo, de fecha dos de junio de dos mil veintidós, se hizo la propuesta para dar cumplimiento a las obligaciones omitidas del ejercicio fiscal 2019, 2020, y 2021, donde se dio a conocer las omisiones ante diferentes instancias, a la fecha en su mayoría fueron atendidas, quedando pendiente, la presentación de las declaraciones del periodo comprendido del 1º. de febrero al 31 de julio y del 1º. de septiembre al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2020 ante la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de México, por concepto de Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, de esto únicamente se regularizo el ejercicio 2021, quedando pendiente el ejercicio 2020 por la falta de solvencia.

El pasado día siete de agosto de dos mil veinticuatro, se recibió vía electrónica, la invitación por parte de la Dirección General de Fiscalización, de la Subsecretaria de Ingresos, dependiente de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de México, para regularizar la situación fiscal, referente a las declaraciones del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, del periodo comprendido del 1º. de febrero al 31 de julio y del 1º. de septiembre al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2020, la administración que nos antecedió únicamente presento la declaración de enero y agosto 2020, por otra parte se ha señalado un plazo 15 días hábiles siguientes para regularizar la situación, en caso omiso a la invitación, dicha dependencia ejercerá sus facultades de



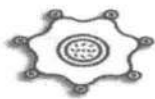
comprobación y fiscalización, lo que conlleva a la imposición de multas de forma y de fondo que pudieran representar un monto superior al 50% de la suerte principal.

Dicho impuesto se encuentra registrado en el pasivo del Estado Financiero, por el transcurso del tiempo, hoy en día ha generado recargos y actualización, lo que representa un importe total actualizado de \$2,082,931.67 (dos millones ochenta y dos mil novecientos treinta y un pesos 67/100 m.n.) cantidad que tendrá que ser pagada, la cual se integra de acuerdo a lo siguiente:

Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal				
2020	Impuesto	Actualización	Recargos	Total
Febrero	94,316.91	21,391.08	57,853.99	173,561.98
Marzo	98,322.93	21,886.68	60,104.81	180,314.42
Abril	95,644.95	20,888.86	58,266.90	174,800.71
Mayo	100,649.07	21,559.03	61,104.05	183,312.15
Junio	100,000.62	21,000.13	60,500.38	181,501.13
Julio	104,956.11	21,599.97	63,278.04	189,834.12
Septiembre	105,270.78	20,780.45	63,025.62	189,076.85
Octubre	102,469.98	19,797.20	61,133.59	183,400.77
Noviembre	139,812.45	26,424.55	83,118.50	249,355.50
Diciembre	212,566.98	39,282.38	125,924.68	377,774.04
Total	1,154,010.78	234,610.33	694,310.56	2,082,931.67

De lo anterior se han llevado a cabo las gestiones a fin de atender la invitación, se propone solicitar la condonación de recargos al 100% a la Dirección Jurídica Consultiva dependiente de la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, el pago de actualizaciones no es posible su condonación ya que forman parte del mismo impuesto, por lo que el pago de la suerte principal asciende a la cantidad de \$1,154,010.78 (un millón ciento cincuenta y cuatro mil diez pesos 78/100 m.n.) y el importe de actualización a este mes asciende a la cantidad de \$234,610.33 (doscientos treinta y cuatro mil seiscientos diez pesos 33/100 m.n.) dando un importe a pagar sin recargos de \$1,388,621.11 (un millón trescientos ochenta y ocho mil seiscientos veintiún pesos 11/100 m.n.), por otra parte en el presupuesto no se encuentra contemplado el pago de este pasivo, es por ello que se requiere de hacer algunas reconducciones al presupuesto, para dar suficiencia presupuestal, lo que con lleva a la propuesta que se plantea, el pago de las actualizaciones genera un daño a la hacienda pública municipal, situación que es atribuible al servidor público responsable de haber dado cumplimiento a las obligaciones del Ente Público, posteriormente después de haber realizado el pago se tendrá que presentar la denuncia contra el servidor público responsable de las omisiones de la Administración 2019-2021 el importe de la actualización, forma parte del gasto y no se está integrada en el pasivo.

Por lo antes expuesto se presume que el servidor público, Adán Jiménez Mejía, Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Chiautla, Estado de México, por el periodo del primero de enero del año dos mil diecinueve, al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno, era el responsable de cumplir con la presentación y pago de las obligaciones en los plazos que para tal efecto se establece en las leyes.



Una vez expuesto y comentado el punto, la Presidenta Municipal Constitucional, Maricela Melo Rojas, instruye al Secretario del Ayuntamiento, para someter a votación, el cual es aprobado por unanimidad emitiendo el siguiente:

ACUERDO 055/2024

Con fundamento en los artículos 115 fracción I párrafo primero y fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 párrafo primero y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción I, XVIII, XXXIX y XLVI, 48 fracción I, y 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento de Chiautla Aprueba:

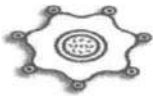
Primero: Se instruye a la Presidenta Municipal Maricela Melo Rojas, para realizar las acciones y gestión necesarias para la condonación de los recargos ante la instancia correspondiente del Gobierno del Estado de México.

Segundo: Se autoriza al Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Chiautla, Estado de México 2022-2024, a presentar y pagar las declaraciones del periodo comprendido del 1º de febrero al 31 de julio y del 1º de septiembre al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2020 del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal ante la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de México, con recursos propios incluyendo su actualización por un monto total de \$1,388,621.11 (un millón trescientos ochenta y ocho mil seiscientos veintiún pesos 11/100 m.n.).

Tercero: Se autoriza al Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Chiautla, Estado de México, 2022-2024, para que, afecte el registro contable en la cuenta 5000 del gasto, el pago de las actualizaciones, con motivo de la regularización con un importe de \$234,610.33 (doscientos treinta y cuatro mil seiscientos diez pesos 33/100 m.n.).

Cuarto: Se instruye al Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Chiautla, Estado de México, 2022-2024, para que, presente la denuncia ante la Autoridad Investigadora, adscrita a la Contraloría Interna Municipal del Ayuntamiento de Chiautla, Estado de México 2022-2024, contra el servidor público saliente, Adán Jiménez Mejía, Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Chiautla, Estado de México, por el periodo del primero de enero del año dos mil diecinueve, al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno, como presunto responsable del incumplimiento a las obligaciones fiscales del Municipio de Chiautla, lo que genera daño a la Hacienda Pública Municipal, en el pago de actualizaciones, para que en el ámbito de su competencia lleve a cabo los procedimientos de responsabilidad administrativa y resarcitoria a que haya lugar y determinar la existencia o inexistencia de actos u omisiones que la Ley señale.

Quinto: Se autoriza al Tesorero Municipal y al Titular de la Jefatura de Planeación del Ayuntamiento de Chiautla, Estado de México, 2022-2024, a ejecutar las reconducciones presupuestarias a través de traspasos presupuestarios internos y externos entre programas, capítulos de gasto y fuentes de financiamiento, ampliaciones y reducciones presupuestales, para dar suficiencia presupuestal.



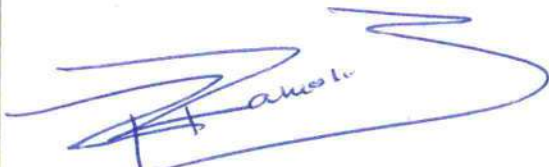
Sexto: Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para girar copia del presente acuerdo al Tesorero Municipal y al Jefe de Planeación para la ejecución del presente acuerdo.-----

6. ASUNTOS GENERALES.

No habiendo asuntos generales que hacer constar y en vista que la orden del día se ha agotado conforme se aprobó, la C. Maricela Melo Rojas, en su carácter de Presidenta Municipal Constitucional, declara la clausura de la Centésima Vigésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Chiautla, Estado de México, Administración 2022-2024, siendo las nueve horas con cincuenta y cinco minutos del día de su fecha.



Maricela Melo Rojas
Presidenta Municipal Constitucional



Rigoberto Bernabé Ramos González
Síndico Municipal



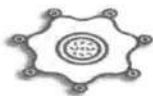
Carolina Aceves Bojorges
Primera Regidora



Raymundo Sánchez Buendía
Segundo Regidor



Leydi Alin Peralta Arellano
Tercera Regidor



Francisco Javier Rivera Medina
Cuarto regidor

Jonathan Fernando Cerón Roldán
Quinto Regidor

Wendy Jocelyn Reyes Vázquez
Sexta Regidora

María Rita Salas Arellano
Séptima regidora

Con fundamento en los artículos 30 y 91 fracciones I y V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el suscrito Secretario del Ayuntamiento levantó la presente acta para hacer constar la **Centésima Vigésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo** del día nueve de agosto del año dos mil veinticuatro.



Lic. Jesús Eduardo Román Sánchez
Secretario del Ayuntamiento de Chiautla,
Estado de México, Administración 2022-2024